



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 904.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR UN FONDO ADICIONAL EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE LA INDIA.**

Asunción, 27 de agosto de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota EP/IN/1/138/2018, del 16 de julio de 2018, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República de la India solicita la transferencia de recursos en concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), proveniente de las compras efectuadas por dicha Representación Diplomática entre los meses de octubre de 2016 y marzo de 2017, importe que asciende a la suma de USD 312,67.- (Dólares Americanos trescientos doce con 67/100); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes, Delegaciones y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por nota EP/IN/1/151/2018, del 27 de julio de 2018, la Embajada de la República del Paraguay ante la República de la India informa que el importe a ser remitido en concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), será utilizado para la adquisición de artesanía paraguaya con el fin de dotar a dicha Representación Diplomática con elementos de distinción nacional.

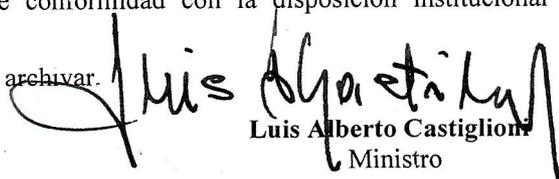
Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante la República de la India, la suma de **USD 312,67.- (Dólares Americanos trescientos doce con 67/100)** en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación indicada en el artículo precedente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que recibe los recursos asignados conforme a la presente Resolución deberá cumplir con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Luis Alberto Castiglioni  
Ministro